

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 1 de 19

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2023

FECHA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE CIERRE: 24 DE AGOSTO DE 2023

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: AVENIDA EL DORADO No. 69 A – 51 TORRE
B PISO 3, BOGOTÁ D.C. – CORREOS: MATEO.FRANCO@FIDUCENTRAL.COM

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

BOGOTA D. C., AGOSTO DE 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601 - 4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 4449249
email: fiduciaria@fiducentral.com servicio al cliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404



CO-SC-CER162404

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 2 de 19

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; el giro ordinario de sus negocios se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen especial de contratación, según como se preceptúa en los artículos 13 y 15 de la ley 1150 de 2007; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

1.3. CONCEPTO DE NECESIDAD

El equipo directivo ha identificado que los procesos de la compañía son pesados, complejos, con alta cantidad de controles y manualidad asociada, por lo que surge la necesidad de retar el modelo de operación actual y rediseñar los procesos críticos de la organización con el fin de mejorar el servicio al cliente al tiempo que se reducen los costos, identificando; – Formas alternativas de operación para capturar eficiencias, – Procesos críticos y procesos no esenciales – Oportunidades de tercerización o automatización y – Oportunidades de autogestión por parte del cliente

1.4. OBJETO

Fiduciaria Central S.A. adelanta la presente invitación pública, con el fin de contratar un prestador experto, el cual esté en la capacidad de brindar la consultoría en el rediseño del modelo operativo de Fiduciaria Central S.A. con un enfoque en el servicio al cliente

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 3 de 19

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación términos de referencia	18/08/2023	Página web www.fiducentral.com
Recibo solicitudes de aclaración	22/08/2023 Hasta las 12:00 m	Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com
Publicación respuesta a solicitudes de aclaración	23/08/2023	Página web www.fiducentral.com
Entrega de propuestas	24/08/2023	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuestas	25/08/2023	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Publicación de evaluación	26/08/2023 5:00 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Término para presentar observaciones a la evaluación	28/08/2023 Hasta las 10:00 a.m.	Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com
Selección	29/08/2023 12:00 m.	Vicepresidencia Administrativa - Fiduciaria Central S.A.
Publicación selección	29/08/2023 a las 5:00 pm	Página web www.fiducentral.com
Suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la selección.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá.

1.5.1. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.5.1.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura se realiza el 18 de agosto de 2023 mediante la publicación de los Términos de Referencia en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.5.1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

La Invitación se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el 24 de agosto de 2023 en las oficinas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, impresa en original en sobre sellado, debidamente rotulado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el Representante Legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 4 de 19

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

El sobre que contiene la propuesta llegará cerrado y deberá ser marcado así:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

VIGENCIA PROPUESTA: DOS (2) MESES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la Invitación y se levantará el Acta respectiva.

A continuación, se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

La hora oficial del cierre de la Invitación Pública se ajustará a la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

Nota: Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia serán rechazadas.

1.6. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Invitación Pública, siempre y cuando no se trate de documentos confidenciales.

1.7. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 5 de 19

propuesta goza de confidencialidad, Fiduciaria Central S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos en cuenta como confidenciales.

1.8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido en el numeral 1.5, presentar su solicitud escrita al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Si Fiduciaria Central S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Aclaraciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Cuando se trate de aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación, éstas se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.9. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN

El Proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

1.10. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 4º de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El Proponente (tanto la persona jurídica como su representante legal y sus accionistas o socios) deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 6 de 19

referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El Proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

1.11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Fiduciaria Central S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.

1.12. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos de la ejecución del contrato en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

1.13. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma numeral 1.5. Del presente documento. Durante este plazo, Fiduciaria Central S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web www.fiducentral.com, de acuerdo con las necesidades de Fiduciaria Central S.A.

1.14. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com, una vez concluida la evaluación y de acuerdo al cronograma contenido en el numeral 1.5.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 7 de 19

Al día siguiente hábil de la publicación del resultado de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrán mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación.

1.15. SELECCIÓN

Se seleccionará al proveedor que tenga el mayor puntaje en cumplimiento de los términos de referencia expuestos en el presente documento.

1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el Proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato, dos (2) días hábiles siguientes a la selección, Fiduciaria Central S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

1.17. EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Habrà imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, fuerza mayor, orden de autoridad, o acto irresistible de terceros, debidamente justificados.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 8 de 19

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 OBJETO

Fiduciaria Central S.A. adelanta la presente invitación pública con el fin de contratar un prestador experto, el cual esté en la capacidad de brindar la consultoría en el rediseño del modelo operativo de Fiduciaria Central S.A. con enfoque en el servicio al cliente

2.1.1. REQUERIMIENTOS PARA CONTRATAR UN PRESTADOR EXPERTO, EL CUAL ESTÉ EN LA CAPACIDAD DE BRINDAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Los oferentes deberán presentar la respectiva propuesta comercial bajo el cumplimiento de las siguientes actividades, con sus respectivos entregables, en 2 posibles escenarios:

ESCENARIO 1

Fase I:

1. Entendimiento de visión y modelo operación:
 - Resumen de la visión de negocio de Fiducentral
 - Elementos clave del modelo de operación actual
 - Hipótesis iniciales de drivers de optimización
2. Diagnóstico drivers de optimización:
 - Estructura de costos y gastos en modelo operativo– hipótesis de optimización
 - Dimensionamiento de la oportunidades e implicaciones clave
3. Identificación y priorización oportunidades
 - • Matriz de priorización de oportunidades de optimización
 - Potencial de captura
 - Facilidad de implementación
4. Definición del plan de implementación
 - Visión del modelo de operación Fiducentral – Plan de Implementación de la interfaz de automatización
 - Listado de oportunidades que componen la estrategia de optimización del modelo de operación y valor esperado de captura de oportunidades consolidado
 - Estimación de tiempos, costos y requerimiento de TI para el montaje de interfaz y las automatizaciones de SIFI

Fase II:

5. Detalle del nuevo modelo operativo

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 9 de 19

- Especificación de los componentes clave del nuevo modelo operativo: Diseño de procesos, Estructura, Modelo gobierno y Potencial captura
- Modelo con el detalle del impacto esperado y metas de captura
- 6. Software de TI
 - Redacción y envío de solicitudes de información a potenciales proveedores
 - Requerimientos funcionales a incluir en los términos de referencia – autogestión, gestión documental y BPM
 - Evaluación técnica de propuestas presentadas por potenciales proveedores
 - Definición de proveedor(es)
 - Plan de trabajo para la implementación y puesta en marcha
- 7. Iniciativas de implementación
 - Especificación de las iniciativas de implementación de ajustes al modelo operativo y software de TI: Planes de trabajo y secuenciación, Líderes y equipos y Pilotos (si aplica)

Fase III:

- 8. Implementación
 - Especificación de la oficina de proyectos (PMO) para la implementación de los procesos y software de TI
 - Modelo de gobierno
 - Mecanismos y herramientas de seguimiento y control
 - Seguimiento al avance de las iniciativas – asuntos críticos e indicadores clave
 - Recomendaciones finales para el equipo Fiducentral de cara a la entrega de la PMO
 - Modelo de monitoreo de resultados y captura de beneficios – si aplica

ESCENARIO 2

Fase I:

- 9. Entendimiento de visión y modelo operación:
 - Resumen de la visión de negocio de Fiducentral
 - Elementos clave del modelo de operación actual
 - Hipótesis iniciales de drivers de optimización
- 10. Diagnóstico drivers de optimización:
 - Estructura de costos y gastos en modelo operativo– hipótesis de optimización
 - Dimensionamiento de la oportunidades e implicaciones clave
- 11. Identificación y priorización oportunidades
 - • Matriz de priorización de oportunidades de optimización
 - Potencial de captura
 - Facilidad de implementación
- 12. Definición del plan de implementación

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 10 de 19

- Visión del modelo de operación Fiducentral – Plan de Implementación de la interfaz de automatización
- Listado de oportunidades que componen la estrategia de optimización del modelo de operación y valor esperado de captura de oportunidades consolidado
- Estimación de tiempos, costos y requerimiento de TI para el montaje de interfaz y las automatizaciones de SIFI

Fase II:

1. Detalle del nuevo modelo operativo
 - Especificación de los componentes clave del nuevo modelo operativo: Diseño de procesos, Estructura, Modelo gobierno y Potencial captura
 - Modelo con el detalle del impacto esperado y metas de captura
2. Software de TI
 - Requerimientos funcionales a incluir en los términos de referencia – autogestión, gestión documental y BPM
 - Evaluación técnica de propuestas presentadas por potenciales proveedores
3. Iniciativas de implementación
 - Especificación de las iniciativas de implementación de ajustes al modelo operativo y software de TI: Planes de trabajo y secuenciación, Líderes y equipos y Pilotos (si aplica)

Fase III:

4. Implementación
 - Mecanismos y herramientas de seguimiento y control
 - Seguimiento al avance de las iniciativas – asuntos críticos e indicadores clave

2.2 CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará Fiduciaria Central S.A. se dividirá así:

- a) **Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico, financiero y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por Fiduciaria Central S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- b) **Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 11 de 19

2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes podrán ser subsanables, a solicitud de Fiduciaria Central S.A., hasta antes de la selección siempre y cuando, a criterio de la Fiduciaria, no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos términos de referencia, y bajo la gravedad de juramento, declarar que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De igual forma deberá manifestar que ni él como Representante Legal, ni la sociedad que representa ni los socios o accionistas, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los términos de referencia y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos requerimientos mínimos.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida como mínimo a partir del 1° de enero del 2017 y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 12 de 19

c) Autorización para contratar

Si del documento anterior se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el Proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la sociedad en la presente Invitación.

d) Certificación de antecedentes

Los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes fiscales del proponente y las certificaciones de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación), disciplinarios (Procuraduría General de la República) y judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y de sus suplentes.

e) Fotocopia Documentos de Identidad

Los proponentes deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de sus suplentes.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

g) Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente deberá aportar certificación expedida por el por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en donde se certifique que el proponente se encuentra al día en el pago de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para acreditar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados en Colombia. En el evento en que el Proponente no tenga empleados en su nómina, deberá certificarse este hecho mediante una declaración juramentada del Representante Legal, con lo cual se entenderá satisfecho el requisito aquí previsto.

h) Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Proponente deberá presentar una certificación de haber implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados, y en caso de encontrarse aun

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 13 de 19

implementando el mismo, emitir un documento oficial que indique el porcentaje de avance en la implementación y la fecha previsible de cumplimiento; o en caso que esta normatividad no aplique para el proponente expedir el documento oficial con las razones por las cuales no le aplica.

2.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Proponente debe presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2022, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, en los términos establecidos por la ley vigente.
- b) El certificado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 firmados por el Representante Legal y Contador.
- c) Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- d) Fotocopia legible de la cédula del Contador Público que elabora los estados financieros y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- e) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (de ser procedente) y del Contador Público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.

2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, serán sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a con los siguientes criterios:

Criterio	Mayor puntaje
Oferta Económica	500 puntos
Alcance Comercial	150 puntos
Tiempo de implementación y entrega del servicio o producto	150 puntos
Experiencia en la ejecución del objeto	200 puntos

2.2.2.1 Oferta Económica

Se otorgará el mayor puntaje (500 puntos) a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversa respecto de las propuestas más altas conforme se vaya incrementando su valor.

2.2.2.2 Alcance Comercial

Se otorgará el mayor puntaje (150 puntos) a la propuesta que cumpla con todos los requisitos técnicos y presente valores agregados; disminuyendo treinta (30) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que presenten menos ofertas de valor.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 14 de 19

2.2.2.3 Tiempo de Implementación y entrega del servicio o producto

Se otorgará el mayor puntaje (150 puntos) a la propuesta que contemple el menor tiempo de implementación, disminuyendo treinta (30) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que acrediten mayor tiempo de entrega del pedido.

2.2.2.4 Experiencia en la ejecución del objeto

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) al oferente que cuente con mayor experiencia en la implementación de estos servicios específicamente en el sector Financiero/Fiduciario, disminuyendo treinta (30) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que acrediten mayor tiempo de entrega del pedido.

2.2.3. DESEMPATE

Fiduciaria Central S.A. celebrará el contrato con el Proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

- Mayor puntaje en **Oferta Económica**
- Mayor puntaje en **Alcance Comercial**
- Mayor puntaje en **Experiencia en la ejecución del objeto**
- Mayor puntaje en **Tiempo de Implementación y entrega del servicio o producto**

De continuar el empate, Fiduciaria Central S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador aquel Proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

Prestar el servicio de consultoría para la optimización de los procesos de la Fiduciaria, donde se identifiquen las oportunidades de mejora y se prioricen según el impacto al cliente interno y externo, logrando el acompañamiento en las intervenciones aprobadas y la implementación de las soluciones correspondientes. Producto de este análisis se obtendrán los entregables de cada una de las fases, las mediciones de la efectividad de la implementación y los informes correspondientes.

3.2 PLAZO

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 15 de 19

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá una vigencia de seis (6) meses, plazo para la entrega a satisfacción de los servicios ofrecidos por el oferente seleccionado, que en todo no podrá ser superior a ciento veinte (180) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Este plazo podrá ser modificado por común acuerdo entre las partes.

3.3 VALOR

Corresponderá a la remuneración total del servicio en la oferta que resulte seleccionada.

3.4 FORMA DE PAGO

Fiduciaria Central S.A. pagará al contratista el 40% del valor del contrato al momento de realizar la orden de servicio, 30% al corte de obra y el restante 30% a contra entrega y recibo satisfactorio de la consultoría, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos para el pago y la entrega del informe de supervisión detallados a satisfacción.

3.5 REQUISITOS PARA EL PAGO

- a) Presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, según aplique.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para la prestación de los servicios de objeto del presente contrato.
- c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
- f) Entregar la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 16 de 19

3.7. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

- a) Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- b) Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- c) Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Vicepresidencia de Operaciones y la Vicepresidencia Administrativa de Fiduciaria Central.

4. GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea Fiduciaria Central S.A., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya el siguiente amparo:

a. -Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b.- Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C.-Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 17 de 19

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE

Señores

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Bogotá

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADECUACION DE OFICINAS DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los términos de referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la propuesta y del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Términos de Referencia, anexos, aclaraciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 18 de 19

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito nos encontramos incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni sus socios o accionistas ni el suscrito nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.
10. El valor de mi propuesta económica es (letras y números)

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°01 DE 2023
CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Página 19 de 19

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____
